

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1001
Radicado:	760013110012-2020-00049-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	CARMENZA VALDERRAMA CABRERA
Menores:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BILLER RODRIGO CASTILLO LANZADURI
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO DECRETO 806 DE 2020

Teniendo en cuenta el memorial mediante el cual la apoderada de la parte actora solicita que se realice el emplazamiento de los señores JUSTINA MARIELA LANDAZURY ARBOLEDA y HORACIO GUILLERMO CASTILLO ANGULO, toda vez que en varias ocasiones ha intentado realizar la respectiva notificación en diferentes ocasiones sin tener resultado positivo y que además no tienen conocimiento de su actual domicilio o lugar de trabajo, por lo que se dispone el emplazamiento de los JUSTINA MARIELA LANDAZURY ARBOLEDA y HORACIO GUILLERMO CASTILLO ANGULO, con el REGISTRO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS sin necesidad de publicación en un medio escrito.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)